

## SECRETARÌA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

## DIRECCIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS DICSPS

## LICENCIA DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (SIN FINES DE LUCRO) SIN OPERAR

SERVICIO PRESTADO	DECRIPCIÓN DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO
	SERVICIO	Empresas Tipo A un monto equivalente a treinta (30) salarios mínimos en su valor más alto.	Presentar solicitud y copia de la documentación debidamente autenticada ante la Secretaría General de la Secretaría de Seguridad.     En la oficina de Secretaria General, se efcetúa una revisión completa de la documentación presentada por el apoderado legal.	Solicitud de Licencia para operar a travès de un apoderado legal dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad;     Acreditación del poder con que actùa el apoderado legal.     Listado de actividades que desarrolla el personal de seguridad, firmada por la autoridad competente de la empresa y autenticada dicha firma.	
		Empresas Tipo B un monto equivalente a quince (15) salarios mínimos en su valor más alto.	jurídico quien analiza si la solicitud y la documentación cumplen con los requisitos.  4. si cumple con los requisitos se admite y	5. Especificación de ser sin fines de lucro. 6. Escritura de Constitución y/o personería jurídica, decretos que acrediten su existencia legal.	
			5. Una vez que el apoderado legal. 5. Una vez que el apoderado legal se ha notificado, se envía a la Dirección de Control de los Servicios Privados de	7. Direcciòn del solicitante.  8. Croquis de la direcciòn de la empresa.	
			Seguridad (DICSPS).  6.La DICSPS realiza la inspección de campo correspondiente y emite un dictámen	10. Nùmeros de telèfono del solicitante.  Documentos de la Junta Directiva, Director, Gerente, Consejo Aministrativo o Administrador Ùnico según sea el caso	
		Empresas Tipo C un monto equivalente a ocho (8) salarios mínimos en su valor más alto.	técnico, en el que presenta las observaciones y hallazgos realizados a la empresa solicitante.	Documento de identidad.	
icencia de Operaciòn de Servicios de Seguridad Privada (sin fines de Lucro) SIN OPERAR	de Servicios de Seguridad Privada (sin fines de lucro) SIN OPERAR		7. La DICSPS remite el expediente y su respectivo dictámen a la secretaría General de la secretaría de Seguridad.  8. El oficial jurídico revisa el dictámen de la	Solvencia Municipal.      Antecedentes Penales.	
		Empresas Tipo D un monto equivalente a cuatro (4) salarios mínimos en su valor más alto.	DICSPS para verificar que no hay irregularidades en la empresa.	5. Antecedentes Policiales.  Documentos del Solicitante	N/A
			9. el oficial jurídico remite el expediente a la Dirección Legal de la Secretaría de Seguridad, esta Dirección emite el dictámen	1. RTN	
			legal correspondiente, una vez recibido tal dictámen el oficial jurídico emite la resolución.	2. Solvencia Municipal	
			10. Se extiende el recibo de pago, mismo que se cancela únicamente en las oficinas de Banco Atlántida a nivel nacional, teniendo 10 días hábiles para efectuar el	3. Constancia de Solvencia de la SAR	
				4. Permiso de Operaciòn.	

1. Correo electrònico 2. Nùmero de telèfono fijo. 3. Nùmero de telèfono mòvil.  12. Observaciones en caso de no reunir los requisitos se requirirá al apoderado legal para que en el plazo de 10 días hábiles proceda a completarlos, caso contrario se archivará la solicitud, y se tomarán las	Empresas que prestan sus servicios de
--	---------------------------------------

